

ANEXO I

ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL LITIGIO PROFESIONAL

FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Finalidad

La Escuela de Formación para el Litigio Profesional (EFLP), dependiente de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho UNC, tiene una doble finalidad.

Por un lado y de manera primordial, procura atender las necesidades formativas de las personas graduadas de esta Casa de Estudios en lo concerniente a los desafíos que representan la inserción laboral y el desarrollo profesional. Para ello, se propone como objetivo diagramar actividades que apunten al perfeccionamiento, tanto académico como práctico, de las habilidades y competencias requeridas por el ejercicio litigante dentro de la vida institucional en la que los abogados están insertos.

Por otro lado, la EFLP promueve la inclusión de las personas graduadas que revisten la condición de adscriptos de nuestra Facultad, de conformidad con el régimen de adscripciones (OHCD 05/06 y sus modificatorias). En efecto, reconociendo las necesidades pedagógicas y prácticas de quienes se encuentran en pleno proceso formativo dirigido a forjar nuevos docentes universitarios, la EFLP convocará a quienes cuenten con la aprobación de la Adscripción a la docencia en esta Casa de Estudios para que participen activamente en las iniciativas académicas que se vayan a desarrollar.

Destinatarios y participación de los adscriptos

En primer término, la propuesta se dirige a las personas graduadas de esta Facultad de Derecho u otras Casa de Estudios.

En segundo lugar, la participación de las personas adscriptas en la formulación, diagramación, coordinación y dictado de las iniciativas académicas se circunscribirá a aquellos que hayan aprobado el Régimen de Adscripción a la docencia en esta Facultad de Derecho. A tal efecto, la Secretaría de Graduados realizará la convocatoria pertinente al inicio del año lectivo a través de los Departamentos de Coordinación Docente. Las personas adscriptas podrán integrar la EFLP hasta que sean designados de manera permanente como docentes de la Facultad.

Período de desarrollo

Las actividades de la Escuela se desarrollarán anualmente entre los meses de abril y noviembre, conforme al cronograma que determine la Secretaría de Graduados, a fin de garantizar la adecuada articulación con el calendario académico y profesional.

Bloques de ejercicio práctico

La EFLP estructurará sus actividades (que podrán ser cursos, talleres prácticos, conferencias, ponencias, seminarios, jornadas de debate, entre otras) en bloques que respondan a los fueros de especialidad del Derecho. La conformación final de esos bloques la decidirá la Secretaría de Graduados, atendiendo al número de inscriptos y las necesidades de los destinatarios.

Las actividades tenderán, primordialmente, a dar respuestas a los desafíos que presente la *praxis jurídica*, con especial énfasis en los vinculados a los noveles graduados.

El cronograma de las reuniones de la EFLP y de las diversas propuestas académicas se fijará en conjunto entre la Secretaría de Graduados y el Comité Asesor, en estrecha coordinación con los Departamentos de Coordinación Docente de la Facultad.

Certificaciones y paga

Los certificados que entregará oportunamente la Secretaría de Graduados validarán y reconocerán la participación de las personas graduadas y de las personas adscriptas que hayan intervenido activamente a lo largo de la edición anual de la EFLP.

Para el caso que la persona adscripta a la docencia desee continuar en las ediciones posteriores, y mientras no sea designado como docente de la Facultad, tendrá derecho a un certificado por cada año de participación en la EFLP.

Los lineamientos para tener por acreditada la participación de las personas adscriptas serán fijados por la Secretaría de Graduados al inicio de cada período.

Queda expresamente fijado que no habrá ningún tipo de relación laboral entre las personas adscriptas y la Facultad. Sin perjuicio de ello, las tareas de las personas adscriptas podrán ser remuneradas de acuerdo a las características y condiciones de las actividades a desarrollar.

Dirección académica de la Escuela

La dirección académica de la EFLP estará a cargo del Secretario de Graduados de la Facultad o, ante su ausencia, del Subsecretario del área. Esta dirección propondrá al Decano la conformación de un Comité Asesor integrado por Docentes de esta Facultad, que tendrá como funciones asesorar, orientar y aconsejar sobre las diferentes propuestas académicas a desarrollar.

Se podrán conformar comisiones de trabajo que contribuyan a organizar las tareas y actividades a desarrollar sobre cada una de las ramas del Derecho o temáticas a abordar. Esas comisiones diseñarán el cronograma de actividades del fuero en conjunto con la Secretaría de Graduados y el Comité Asesor de la EFLP.

Evaluación y seguimiento

La Secretaría de Graduados será responsable del seguimiento, evaluación y supervisión del funcionamiento de la Escuela, pudiendo proponer las modificaciones necesarias para su mejor desarrollo y adecuación a las necesidades académicas y profesionales de los graduados.